



“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA MUERTE DEL GENERAL
JUAN FACUNDO QUIROGA 1835 - 16 DE FEBRERO - 1985”

PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

RESOLUCION N°

0499

EXPEDIENTE N°

2200-413

NEUQUEN, de de 1985.-
MAY 1985

VISTO:

La decisión de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro de organizar un Concurso Literario siendo el tema central del mismo, un cuento infantil basado en algún aspecto del Folklore Nacional, cumplimentando lo dispuesto en su Carta Orgánica -Ley N° 21903-, en lo referente a/ la enseñanza y práctica del ahorro, instaurando otras formas de accionamiento cultural; y

CONSIDERANDO:

Que dicho certamen convoca a todos los docentes primarios en ejercicio del país, pertenecientes a Escuelas Oficiales y Privadas y sin distinción de jerarquías;

Que el mismo ha recibido el auspicio del señor Ministro/ de Educación y Justicia de la Nación, del Fondo Nacional de las Artes, de la Secretaría de Cultura de la Nación y del Comité de Radiodifusión;

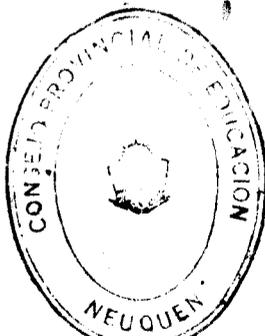
Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

RESUELVE:

- 1°) AUSPICIAIR el Concurso Literario organizado por la Caja Nacional/ de Ahorro y Seguro, siendo del tema central un cuento infantil/ basado en algún aspecto del Folklore Nacional.- Presentación de/ los trabajos antes del 31 de julio de 1985.-
- 2°) ESTABLECER que por la Dirección General de Enseñanza Primaria, / se comunique de la presente a los establecimientos de su depen- / dencia.-
- 3°) REGISTRAR y dar conocimiento a la Dirección General de Adminis- / tración; Rendición de Cuentas; Dirección de Secretaría General;/

VICENTE PEDRO CANTARUTTI
VOCA/ O SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO PCIAL. DE EDUCACION





"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA MUERTE DEL GENERAL
JUAN FACUNDO QUIROGA 1335 - 16 DE FEBRERO - 1985"

PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

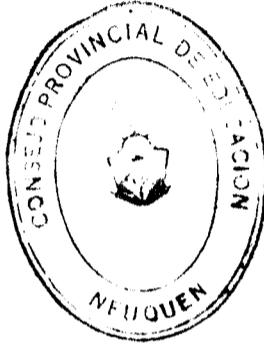
NEUQUEN (CAPITAL)

/2.-

RESOLUCION N° 0499
EXPEDIENTE N° 2200-48302/85

Centro de Documentación; Dirección de Planeamiento Educativo;
Liquidaciones; y GIRAR el presente expediente a la Dirección/
General de Enseñanza Primaria a los efectos indicados en el /
2° punto de la presente Resolución.-

pat.-



VICENTE PEDRO CANTARUTTI
VICEDIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA
NEUQUEN, FEBRERO DE 1985